



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J.M. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor de la empresa GRUPO GENERALA, S.L, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (Max. 45)	OFERTA ECONOMICA (Max. 45)	OFERTA % IPC REVISION PRECIOS (Máx. 5)	OFERTA MEJORAS (Máx. 5)	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO GENERALA, S.L.	33,00	45,00	5	5,00	88,00
EUROLIMP, S.A.	21,00	45,00	5	1,54	72,54
CLECE, S.A	20,50	45,00	5	1,42	71,92
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	19,50	34,90	5	0,86	60,26
VALORIZA FACILITIES, S.A.U	21,00	40,45	5	0,42	66,87

Vista la documentación presentada por la empresa GRUPO GENERALA, S.L., cumpliendo el requerimiento efectuado conforme a lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J.M. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN".

Segundo.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J.M. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN", a la empresa que se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:



Empresa adjudicataria: GRUPO GENERALA, S.L.

NIF: B-30351431

Importe de la adjudicación IVA excluido: 4.527.941,49€

IVA aplicable: 18%

Importe total de la adjudicación: 5.342.970,96€

Elementos determinantes adjudicación: Ser la oferta económicamente más ventajosa, habiendo obtenido la máxima puntuación en la valoración de la oferta económica, así como en el conjunto de la valoración de todos los criterios de adjudicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 24 de julio de 2012
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. José Antonio Alarcón González.